

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 129 Lunes 31 de mayo de 2021 Sec. IV. Pág. 35513

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27427 *MADRID*

Edicto

Dña. Adela Moreno Blanco letrada del juzgado de lo mercantil nº 02 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Concursal (lc), anuncia:

- 1º.- Que en el procedimiento Concurso ordinario 230/2008 por auto de fecha 24 de mayo de 2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de JUFAN S.A por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.
- 2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.
- 3°.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485, declarar su extinción.

Madrid, 24 de mayo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Doña Adela Moreno Blanco.

ID: A210035390-1